


ASUNTO: Sobreseimiento de expediente.

 <b>MINISTERIO DEL INTERIOR</b> Jefatura Provincial de Tráfico CORDOBA-14071 AVDA. CONDE VALLELLANO 3 Y 5	1. FECHA DENUNCIA Hora		N. EXPEDIENTE
	23-10-2.008	11:25	
2. PRECEPTO INFRINGIDO			
Artículo	REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION	Importe	
52		140,00 EUR.	
3. LUGAR DENUNCIA			
Vía	P. Kilométrico	Con dirección a	
A 0306	1.3	EL CARRIO	
4. HECHO DENUNCIADO			
CIRCULAR A 91 KM/H. TENIENDO LIMITADA LA VELOCIDAD A 60 KM/H. Tratándose de limitación específica fijada por señal. Velocidad medida por el cronómetro AUTOVELOX 105 920214. Aprobado el 16.08.2001. Para la graduación de la sanción se han tenido en cuenta los márgenes de error reglamentarios admitidos.			
5. DATOS VEHICULO		6. DATOS DEL DENUNCIADO	
Matrícula : Clase : Marca : Modelo : Color : Tara : P.Max :		23740	

Vistas las diligencias practicadas en el expediente de referencia, en uso de las facultades que me confiere el art 68 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

ACUERDO sobreseer, sin declaración de responsabilidad, el mencionado expediente.

~~140.~~

CORDOBA 24 de DICIEMBRE de 2.008  
EL JEFE PROVINCIAL DE TRAFICO



FDO. RAMIRO MARCELLO MARIN